



Tiempo de lectura: 4 min.
Dom, 23/12/2018 - 08:41

La Ley de Regularización de Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.013, de fecha 23 de diciembre de 2010, expresamente señala en el numeral 2 de su artículo 2, que la elección de alcaldes y concejales se convocará y efectuará de manera conjunta.

Es más que evidente que los alcaldes y concejales en funciones han sido electos de manera irregular, contrariando el ordenamiento jurídico vigente y, en consecuencia, no hay duda de que la representación política que ostentan las autoridades en funciones está gravemente afectada de ilegitimidad e ilegalidad.

Además, en el caso particular de los alcaldes, si bien es cierto que la convocatoria para iniciar el proceso electoral en el 2017 fue formalmente una decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE), no es menos cierto que tal decisión estuvo precedida por un decreto en el cual la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) ordenó al CNE convocar y programar la elección de alcaldes para el mes de diciembre 2017[1].

No olvidemos que en agosto 2017, el CNE reconoció a la ANC como poder constituyente y expresamente aceptó subordinar sus decisiones al poder constituyente[2], en consecuencia, el Poder Electoral perdió su autonomía y autoridad definitiva en materia electoral.

El complejo escenario político que enfrenta el régimen de Nicolás Maduro a partir del 10 de enero 2019, le exige un mayor control de todas las instancias del poder político en Venezuela, por lo tanto, dividir las elecciones municipales como se hizo en el 2000 y en el 2005 -considerando además las variables de deterioro social, económico y político del país-, le permitió dominar la gran mayoría de Municipios del país, todo lo cual era predecible.

Desde que el Socialismo del Siglo XXI anunció el modelo comunal, el municipio ha sido amenazado con desaparecer como actor político, y desde el año 2005, cuando se aprobó la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el municipio lejos de fortalecerse como actor para el desarrollo, se fue debilitando de manera significativa, y las elecciones 2013, en las cuales las fuerzas políticas de la unidad democrática asumieron responsabilidades municipales, no lograron frenar tal situación.

Los consejos comunales y comunas irrumpieron el orden social y territorial del municipio; la eliminación del voto directo, secreto y universal para elegir a las juntas parroquiales y las ordenanzas para regular la elección y organización de la justicia de paz, marcaron el inicio del desmantelamiento progresivo del Poder Público Municipal y la también progresiva pérdida de los derechos políticos de los ciudadanos.

Irónicamente mientras esto sucede en Venezuela, en el contexto global los municipios son reconocidos como actores relevantes y estratégicos en los procesos para adecuar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) a las realidades nacionales, tal y como expresamente lo reconoce la Declaración de la XXVI Cumbre

Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Guatemala este año 2018.

Incluso la Encíclica *Laudato Si*, reconoce el papel de los gobiernos municipales y la sociedad civil organizada en el diálogo y la toma de decisiones para afrontar los grandes desafíos globales, que son comunes a todos, y que hoy son presentados en una Agenda Global 2030 de las ODS.

¿Qué queda del Poder Público Municipal en Venezuela luego de las últimas elecciones municipales? Las instituciones políticas municipales se mantienen nominalmente y con un mínimo de funcionamiento, pues hasta tanto no cambien la Constitución de 1999, no será posible la sustitución definitiva del municipio por el modelo comunal.

Ese intento permanente del régimen por imponer el modelo comunal hace imposible hablar de cohesión social en Venezuela y, en consecuencia, la convierte en un gran desafío político, pues la sostenibilidad de cualquier cambio político está en gran medida condicionada a la recuperación de niveles básicos de cohesión social.

La cohesión social, desde la visión de la ONU, es un pegamento que mantiene la unidad y ello supone una tarea de conexión entre la sociedad y la hoja de ruta de transición o de cambio político, en la cual la sociedad civil se siente parte actora y también parte beneficiaria.

La restitución definitiva del orden constitucional y democrático del país exige la reivindicación del municipio como actor determinante de los cambios políticos. Precisamente, a través de las instituciones políticas municipales, será posible trabajar con mayor efectividad en la restitución de los niveles adecuados de cohesión social, que contribuyan a facilitar el compromiso de la sociedad con las medidas que procuren la estabilidad económica del país a corto y mediano plazo.

A diferencia de 1958 -cuando fue derrocado Pérez Jiménez- y de 1935 -cuando murió Gómez-, hoy la sociedad civil está mucho más consciente de que tiene un rol decisivo en la restauración y mantenimiento de la democracia, lo que debe ser valorado responsablemente por la dirigencia política para garantizar la sostenibilidad de cualquier cambio.

En 1960, el entonces presidente Rómulo Betancourt, convocó la II Convención de Municipalidades de Venezuela. La primera se había realizado en 1911. En ese

encuentro con los representantes locales, Betancourt les exhortó a los ediles a reivindicar su papel de líderes comunitarios y actores políticos en cada una de sus comunidades para impulsar la cooperación y participación de todos los actores sociales en el desarrollo integral, a través del Plan Cuatrienal de Gobierno, en cuyo contenido la autonomía municipal tenía un espacio a los fines de procurar gobiernos locales más fuertes y efectivos.

Para 1960, según las palabras del presidente Rómulo Betancourt, el espíritu municipal y comunal se había extinguido como efecto de la dictadura y la sociedad había olvidado la historia de los cabildos abiertos durante la época colonial y de la tradición de los trabajos comunales.

Hoy, casi 60 años después, podemos decir, como lo dijo Betancourt, que el espíritu municipal se ha extinguido. La transición exige reivindicar a los municipios, relegitimarlos y abrir un proceso de diálogo para hacer de la autonomía municipal y la descentralización las herramientas políticas útiles para recuperar el camino hacia el desarrollo en democracia.

18 de diciembre de 2018

@carome31

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)